



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Trienios

Con arreglo a lo determinado en el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se expresan a los Oficiales Generales que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Doce trienios, a partir de 1 de noviembre de 1972

General de División D. Angel Campaño López.

General de Brigada de Infantería don Francisco Núñez Zambruno.

Doce trienios, a partir del 1 de noviembre de 1972

General de Brigada de Infantería don Rafael Salgado Calderón. Uno de 600 pesetas, perfeccionado, a partir de los ocho años de su ingreso en el Ejército y antes de su ascenso a oficial.

Madrid, 21 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo determinado en el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), y por prestar servicio en activo en destino comprendido en el párrafo segundo, artículo 2.º, de la Ley de 25 de noviembre de 1944 (D. O. núm. 268), y previa fiscalización por la Intervención,

se conceden los trienios acumulables que se expresan a los Oficiales Generales que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de la fecha que se indica.

Diecisiete trienios, a partir de 1 de noviembre de 1972

Inspector médico de primera clase don Mariano Madruga Jiménez.

Doce trienios, a partir de 1 de noviembre de 1972

Auditor General D. Joaquín Otero Goyanes.

Madrid, 21 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo determinado en el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden doce trienios, acumulables, al General de Brigada de Infantería D. Agustín Sánchez Ruiz, debiendo percibirlos desde 1 de octubre del corriente año.

Madrid, 21 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

El día 19 del actual falleció en Palma de Mallorca el General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, D. Rafael de Oleza Guzmán de Villoria.

Madrid, 21 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

El día 20 del actual falleció en esta plaza el Auditor General, en situación de reserva, D. Adriano Coronel Velázquez.

Madrid, 21 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



ORGANO GESTOR DEL NUEVO HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA», EN MADRID

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden circular de 27 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 223), se nombran, para los puestos y Secciones que a continuación se indican, sin perjuicio del destino que actualmente ocupan y de los servicios que por el mismo desempeñan, a los siguientes jefes y oficiales:

Coronel ingeniero de Construcción, jefe, coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Juan Uriarte del Río, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras.

Ingeniero de Construcción, segundo jefe, comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Fernando Muro Sáenz, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras.

Administrador (asesor técnico de Intendencia y Contabilidad), teniente coronel de Intendencia D. Guillermo Bravo López, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras.

Asesor técnico sanitario, perteneciente al Cuerpo de Sanidad Militar, coronel médico D. Miguel Jiménez Gan, del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

EQUIPOS DE REDACCION DE PROYECTOS

Arquitectura

Comandante ingeniero del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Emilio Ramos Estain, de la Comandancia Central.

Capitán ingeniero del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Emilio López González de

Echavarri, de la Comandancia Central.

Teniente ayudante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. José Sanz González, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras.

Otro, D. José Gregori San Ricardo, de la Comandancia Central.

Alférez auxiliar del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Pedro Bohórquez Sargatal, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras.

Otro, D. Rafael Arias Liste, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras.

Estructura

Capitán Ingeniero del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Antonio García Quijada Romero, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras.

Teniente ayudante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Juan Rodenas Hanares, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras.

Otro, D. José García Rodríguez, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras.

Alférez auxiliar del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Joaquín Avilés Tavora, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras.

Instalaciones mecánicas y sanitarias

Comandante ingeniero del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Gonzalo Rico Gil-Sanz, de la Comandancia Central.

Capitán Ingeniero del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Clemente Sancho Gascón, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras.

Teniente ayudante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. José Cañas Martínez, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras.

Instalaciones eléctricas

Teniente coronel ingeniero del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Roberto Faure Benito, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras.

Teniente ayudante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Fulgencio Caro Espuelas, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.

Madrid, 23 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Estado Mayor Central del Ejército



X CURSO DE VIAS DE COMUNICACION PARA JEFES Y OFICIALES DE INGENIEROS

Designación de alumnos

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 11 de enero de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 10) y por haber superado las pruebas previas, se designan alumnos del X Curso de Vías de Comunicación a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente coronel D. Luis Villanueva Bravo.

Comandante D. Florencio Lázaro Moronta.

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Pedro Díaz Garrido.

Comandante D. Luis Fellú Salinas.

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Fernando Alejandro Blanco.

Comandante D. Pablo López Pinto.

Otro, D. José Alfonso Arroyo.

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Álvarez de Miranda y Valderrábanos.

Capitán D. José Terry Lombardero.

Otro, D. José Tamayo Monedero.

Otro, D. José Espinosa Vilches.

Otro, D. Juan Milla Luján.

Otro, D. Francisco Palomo González.

Otro, D. Diego Bernardez Franco.

Otro, D. José Ruiz Quintomes.

Otro, D. Antonio Abros Yebra.

Otro, D. José Carrasco Menéndez.

Otro, D. José García Pezquera.

Otro, D. Eugenio Casado García.

Otro, D. Juan Julia Benítez.

Otro, D. Alfredo Calvo García.

Otro, D. Ernesto García Tomás.

Otro, D. Joaquín Petit Miño.

Otro, D. Heliodoro Tocino Quiles.

Madrid, 23 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



CURSO DE PROGRAMADOR DE INFORMATICA MILITAR

Designación de alumnos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 12 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 210), se designan alumnos del Curso de Programador de Informática Militar a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante del C. I. A. C. don José González Peñas.

Comandante de Intendencia D. Luis Mateo Canalejo.

Capitán de Artillería, diplomado de

Estado Mayor, D. Francisco Méndez Castillo.

Capitán de Artillería D. José Artero Pamplona.

Capitán de Infantería D. José Sancho-Arroyo Fraile.

Capitán de Intendencia D. Ricardo Salazar Andújar.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Padilla Jiménez.

Otro, D. Luis Martínez Coll.

Capitán de Artillería D. Gonzalo Perras Rodríguez.

Capitán de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Santiago Álvarez Blanco.

Capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Fidel Ramos García.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Eduardo Tojar Landino.

Capitán de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis de Grandes Díez.

Capitán de Infantería D. Eusebio Yribarren Barrada.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Roberto Losilla Junquera.

Capitán del C. I. A. C. don Rafael Rodríguez Castaño.

Capitán de Infantería D. Víctor Borderías Benesenes.

Capitán de Caballería D. José Rivas Octavio.

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco García Soriano.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Miguel Delgado Daza.

Capitán del C. I. A. C. don Pedro Azcárate Alonso.

Capitán de Intendencia D. Tomás Aznar Aznar.

Capitán de Ingenieros D. José Martínez de Miguel.

Capitán de Intendencia D. Rafael Cámara Gorge.

Otro, D. Ignacio Lasheras Mendo.

Asimismo, y por necesidades del servicio, seguirán dicho curso, en idéntico régimen de alumnado, con análogas ventajas y servidumbres y sin cubrir plaza, los jefes y oficiales siguientes:

De la Jefatura Técnica de Planificación e Informática:

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Pontijas de Diego.

Comandante de Caballería D. Camilo Rodríguez Trenchs.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Muñiz Vege.

Otro, D. Juan Pavón Martí.

Capitán del C. I. A. C. don Manuel Muñoz González.

Otro, D. Eduardo López Quintanilla.

De la Dirección General de la Guardia Civil:

Comandante de la Guardia Civil don Luis Marín Díaz.

Capitán de la Guardia Civil D. Manuel Estévez Fernández.

Del Alto Estado Mayor:

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Ocasar Vigil de Quiñones.

Todos los jefes y oficiales relacionados efectuarán su presentación en la Escuela de Estado Mayor (Santa Cruz de Marcenado, 9), a las 9,30 horas del día 2 de noviembre de 1972.
Madrid, 23 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESCALILLAS DE JEFES Y OFICIALES

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 22 de octubre de 1949 (D. O. núm. 239), que da normas para la confección de escalillas de jefes y oficiales de las Armas y Cuerpos del Ejército, con situación de 1 de enero de cada año, para la distribución y adquisición de las correspondientes a 1973, se observarán las siguientes instrucciones:

1.ª Las Unidades, Centros y Dependencias solicitarán de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, antes del 31 de diciembre próximo, los ejemplares que voluntariamente deseen adquirir, incluyendo las peticiones particulares del personal que tenga destinado.

2.ª Las adjudicaciones como obligatorias y las peticiones anteriores de carácter fijo serán remitidas, como en años anteriores, sin necesidad de solicitarlas de nuevo.

3.ª Los Cuerpos, Centros y Dependencias que no tengan asignadas escalillas por la Orden antes citada y necesiten más ejemplares de los adjudicados y quierán que en lo sucesivo se les remitan con carácter fijo sin volver a solicitarlas, lo manifestarán por escrito, haciendo constar los ejemplares que precisen de cada escalilla.

4.ª Los jefes y oficiales que se encuentren sin destino, así como los retirados que deseen algún ejemplar, lo solicitarán del Gobierno o Comandancia Militar de su residencia, y donde no existan estos Organismos lo harán por los Ayuntamientos respectivos, no tomándose en consideración las peticiones particulares.

5.ª Se hace presente que la Dirección General de Reclutamiento y Personal confecciona solamente las escalillas de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Cuerpo Jurídico, Intendencia, Intervención, Sanidad, Farmacia, Cuerpo Eclesiástico, Veteri-

na, Oficinas Militares, Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción y Directores de Música, no atendiendo ningún pedido de las otras que no edita.

6.ª A fin de lograr el mejor medio de hacer llegar las escalillas a sus destinatarios, así como la compensación de los cargos correspondientes, los Centros y Dependencias que carezcan de fondos propios o no constituyan Unidad Administrativa Independiente, expresarán la Unidad de que dependen o tengan conexión con la Caja Central Militar, especialmente aquéllas que hayan cambiado de denominación.

7.ª Las escalillas de suboficiales no deben ser solicitadas hasta que se publique la correspondiente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 20 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 3 de julio de 1969 (D. O. núm. 164), se concede el distintivo de Permanencia en la Casa Militar y Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al teniente coronel de Ingenieros D. Isidoro Páez García (417), con destino como Secretario General de esa Casa Militar.

Madrid, 19 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Libre elección.

Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de Mando de Armas, existente en el Estado Mayor de la Subinspección de la I. M. E. C.

Para la selección de los solicitantes, se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos), la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Artillería-Ingenieros y Caballería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en

el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/68.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 23 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, próxima a producirse correspondientes al cupo de Vacías Armas, asignada al Arma de Infantería existente en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, Campamento de San Pedro (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/68 (D. O. núm. 146).

Madrid, 21 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 16 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel con antigüedad de 20 de octubre de 1972, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de Mando de Armas D. Ginés García Martín (3.784), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Adhucemas núm. 5, quedando en la situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 21 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1974 (B. O. del E. número 297), Decreto de este Ministerio de 21

de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63), se concede el complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, al jefe y oficial que a continuación se relacionan:

b) Factor 0,3.

Comandante de Infantería D. José Garuti Angulano (6.322), de la Brigada Paracaidista.—A partir de 1 de septiembre de 1972.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Cassinello Pérez (7.037), del Estado Mayor de la Brigada Paracaidista.—A partir de 1 de julio de 1972.

Madrid, 19 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 15 de julio de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 162) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

a) Factor 0,1.

Sargento de Infantería D. Félix Pedrosó Bustillo (8.352), del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62. A partir de 1 de junio de 1971.

Otro, D. Pedro Arquillo Galán (9.362), del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón de Cataluña IV, Berga (Barcelona). A partir de 1 de marzo de 1972.

Otro, D. Manuel Fernández García (9.378), del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62. A partir de 1 de diciembre de 1971.

b) Factor 0,3.

Sargento de Infantería D. Manuel Morales Alvarez (9.245), del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62. A partir de 1 de octubre de 1972.

Madrid, 19 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



La Legión

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pase a la situación de retirado el personal de tropa que se relaciona, del Tercio Gran Capitán, I de

La Legión, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Cabo primero Alonso Muñoz Díaz, el día 15 de enero de 1973.

Cabo Miguel Navarro Prieto, el día 14 de enero de 1973.

Madrid, 20 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los jefes de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se señalan:

Coronel de Artillería D. Fernando Muñoz Acera (676), del Regimiento de Artillería AA. Ligera núm. 26, para Cuerpo de Ejército, cumplió la edad reglamentaria el día 19 de octubre de 1972, en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

La vacante que produce corresponde al turno de amortización por contravacante.

Teniente coronel de Artillería don Luis Durán del Pozo (1.271), de la Jefatura de Artillería de la 2.ª Región Militar, cumplió la edad reglamentaria el día 20 de octubre de 1972, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla. Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 21 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cambio de residencia

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1930 (D. O. núm. 52), se concede la petición propia, el cambio de residencia desde la plaza de Valladolid a la de Madrid, en la 1.ª Región Militar, al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Fernando Muñoz Acera (676), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio será sin derecho a pasaportes, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 21 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de Artillería, Escala complementaria o, en su defecto de la Escala activa, Grupo de Destino de «Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 170-172, asignada a la Dirección General de Industria y Material, anunciada en turno de libre elección por Orden de 8 de septiembre de 1972 (D. O. número 206), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de Destino de «Arma o Cuerpo», D. Arnaldo Mallo Alvarez (1.835), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 21 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de su empleo, existente en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, para profesor del mismo, anunciada en turno de libre elección, nueva creación, por Orden de 29 de agosto de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 197), se destina con carácter voluntario al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Mayayo Sañudo (3.472), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11.

Madrid, 20 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de su empleo, existentes en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería para profesores del mismo, anunciadas en turno de libre elección, nueva creación, 2.ª convocatoria, por Orden de 7 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 205), se destina con carácter voluntario a los capitanes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan:

Don Vicente Martínez Mosteiro (4.432), del Destacamento de Artillería de la Brigada Paracaidista.

Don José Casado Castañón (4.617), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Madrid, 21 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de su empleo, existente en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, anunciada en turno de libre elección, nueva creación, 2.ª convocatoria por Orden de 7 de septiembre de 1972 (D. O. número 205), se destina con carácter voluntario al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Balduino Jiménez Rodri-

guez (4.910), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15.

Madrid, 21 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 18 de octubre de 1972, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Benjamín Valtueña Manzanares (1.855), del Regimiento de Artillería A. A. núm. 72, quedando en la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 21 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en las condiciones que determina el artículo 3.º del Decreto núm. 2754/1965 de fecha 20 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 223), desarrollado por Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74) en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Carlos Molina Rey (1.924), del Grupo Logístico de la Brigada Aero-transportable.

El pase a esta situación produce vacante que corresponde al turno de amortización por contravacante.

Madrid, 21 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Nueva creación.

Para capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, para profesor del mismo.—Una.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos; a efectos de petición para estas vacantes, excepto para los destinados en aquellos sometidos a limitaciones específicas de permanencia.

Para la provisión de dichas vacantes se tendrán en cuenta las preferencias previstas en la I. G. 172-190 del E. M. C. e I. G. complementaria número 1 a la misma, para el personal procedente de la I. P. S. y Centro de Instrucción de Reclutas Especiales.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe que previenen las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 21 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Como continuación a la Orden circular de fecha 14 de octubre de 1972 (D. O. núm. 236), por la que se destina al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25, al teniente auxiliar del Arma, D. Angel Rodríguez Pérez (2.177), se amplía en el sentido de que el citado teniente continúa agregado al Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (I.S. A. M.), hasta que se incorpore su relevo.

Madrid, 21 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo que se indica del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144), el teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Vargas Lázaro (4.728), con destino en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, en posesión del título de Sistema de Dirección de Tiro y Detección y Localización de Objetivos, Grupo «B», a percibir desde el 1 de septiembre de 1972.

Madrid, 21 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Eugenio Martín - Peralta García (4.980), del Centro de Instrucción de Reclutas número 4, con doña María-Victoria Álvarez Giménez.

Madrid, 21 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el comandante honorífico de Artillería D. Gonzalo Ruiz-Benítez de Lugo y Ruiz (1.931), de reserva en las citadas Región Militar y plaza, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 21 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



CUERPO JURIDICO MILITAR

Concursos

Una vacante de capitán auditor de la Escala activa, existente en la Relatoría del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 21 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



SANIDAD MILITAR

Destinos

La Orden de 17 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 238), por la que se destina, entre otros, a la Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 1.ª Región Militar al comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar don Antonio Serrada del Río (615), de la Academia de Sanidad Militar, se entenderá ampliada en el sentido de que dicho jefe médico continuará agregado a dicho Centro de enseñanza hasta el 15 de julio de 1973, fecha de terminación del presente curso, con arreglo a lo dispuesto en el apar-

tado f) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).
Madrid, 21 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Cambio de residencia

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 162), y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia a la 8.ª Región Militar, plaza de Orense, al teniente coronel capellán D. Benito Álvarez Armada (152), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 21 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), y de conformidad con el artículo 40 del Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, a propuesta del Vicario General Castrense, se declaran aptos para el ascenso superior, con antigüedad de 19 de octubre de 1972, a los oficiales capellanes que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican:

A comandante capellán

Capitán capellán D. Manuel Veiga Camino (162), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, en la 3.ª Región Militar, plaza de Lugo.

A capitán capellán

Teniente capellán D. Esteban Díez Sáez (280), del Grupo de Artillería a Lomo LXI, en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona (Navarra).
Madrid, 21 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, de nueva creación, anunciada por Orden de 2 de octubre de 1972, (D. O. núm. 226), a propuesta del Vicario General Castrense, se destinan, con carácter voluntario, al Regimen-

to de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Tolledo), al capitán capellán D. Luis Esteban Lozano (348), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 116, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 21 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto 860/1970 de 6 de marzo (D. O. núm. 78), se confirma la concesión del derecho al uso permanente del Distintivo del Estado Mayor Central a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Pedro Calvo Pico (5724), en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Comandante ingeniero de Armamento y Construcción D. Angel Malanda de la Morena (334), de la Dirección General de Industria y Material.

Teniente Auxiliar de Ingenieros don Manuel Rubio Andrés (1.211-1), en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 19 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Recompensas

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 15 de julio de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 162) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los oficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de segunda clase, como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º

Capitán de la Guardia Civil D. Santiago Martín Gómez Rodríguez, de la 42ª Comandancia de dicho Cuerpo.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica

b) Factor 0,3.

Capitán de Infantería D. Juan Pérez de Mendiguren Alonso (7.726), del

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón de Cataluña IV, Berga (Barcelona). A partir de 1 de diciembre de 1971.

Otro, D. Ovidio García Asensio (8.314), del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62. A partir de 1 de mayo de 1972.

Capitán veterinario D. Florencio Ruiz Aparicio (346), del mismo. A partir de 1 de octubre de 1971.

Madrid, 19 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1964 (B. O. del E.º número 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63), se concede el complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

b) Factor 0,3.

Sargento de Infantería D. Valentín Martín Sutil (8.936), del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles número 62.—A partir de 1 de noviembre de 1971.

Sargento especialista Mecánico Electricista de Transmisiones D. Esméraldo Peña López (289), del mismo.—A partir de 1 de agosto de 1971 (del sueldo que disfrute).

Madrid, 19 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendido en el apartado c) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal que a continuación se relaciona:

Sargento de Infantería D. Antonio González Martín (3.597), de la Brigada Paracaidista. Herido el día 18 de noviembre de 1971. Debe percibir la pensión de 31.350 pesetas y la indemnización de 11.700 pesetas.

Sargento especialista D. Vicente Montesinos Pla (216), del Batallón Mixto de Ingenieros XXXI. Herido el día 30 de abril de 1971. Debe percibir la pensión de 17.550 pesetas y la indemnización de 11.700 pesetas.

Cabo, caballero legionario paracaidista, Vicente Escribano Herrero, de la Brigada Paracaidista. Herido el día 16 de marzo de 1972.—Debe percibir la pensión de 3.154 pesetas y la indemnización de 1.186 pesetas.

Guardia segundo de la Guardia Civil Rafael Reyes Arjona, de la 413 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido

do el día 24 de octubre de 1968. Debe percibir la pensión de 5.730 pesetas y la indemnización de 1.500 pesetas.
Madrid, 21 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), modificada por la número 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se expresan:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1972

Sargento D. Julio Robles López, del 23 Tercio, con la antigüedad de 5 de abril de 1968.

A partir de 1 de septiembre de 1972

Sargento D. Francisco García Grande, del 11 Tercio, con la antigüedad de 2 de febrero de 1968.

Otro, D. Antonio Carrero Peña, del Grupo de Investigación y Vigilancia de la Renfe, con la de 1 de enero de 1971.

A partir de 1 de octubre de 1972

Sargento músico D. Emilio Gómez Maqueda, del 11 Tercio, con la antigüedad de 1 de junio de 1972.

Otro, D. Nicolás Pérez Martínez, del 21, con la de 1 de octubre de 1970.

Otro, D. Cristóbal Rueda Vidales, del 25, con la de 14 de septiembre de 1972.

Otro, D. Juan Zapata Conejo, del Colegio de Guardias Jóvenes, con la de 1 de enero de 1968.

A partir de 1 de noviembre de 1972

Sargento D. Modesto Vicente Hernández, del 11 Tercio, con la antigüedad de 2 de octubre de 1972.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de agosto de 1972

Sargento D. Benjamín García González, del 21 Tercio, con la antigüedad de 1 de abril de 1971; quedando así rectificadas las que le fueron con-

cedidas por Orden de fecha 12 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 210).

A partir de 1 de septiembre de 1972

Sargento D. Alfredo González Sánchez, del 23 Tercio, con la antigüedad de 25 de febrero de 1969.

Otro, D. Juan Jiménez Cardenosa, del 23, con la de 1 de julio de 1972.

Otro, Sebastián Vargas Torreblanca, del 25, con la de 13 de mayo de 1972.

A partir de 1 de octubre de 1972

Sargento D. Epifanio Armas Rodríguez, del 15 Tercio, con la antigüedad de 17 de mayo de 1970.

Otro, D. Alberto Benítez Sánchez, del 33, con la de 20 de mayo de 1970.

Otro, D. Pedro Reina Castellano, del 54, con la de 1 de octubre de 1971.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400, 3.600 Y 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de septiembre de 1972

Sargento D. Roque Gómez Fernández, del 21 Tercio, con la antigüedad de 9 de enero de 1971.

Otro, D. Secundino Fernández Iglesias, del 53, con la de 26 de septiembre de 1971.

Otro, D. Manuel Sánchez Tendero, del 62, con la de 11 de noviembre de 1970; quedando así rectificadas las que le fueron concedidas por Orden de fecha 3 de octubre de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 229).

A partir de 1 de octubre de 1972

Sargento D. Jesús Rodríguez Sánchez, del 62 Tercio, con la antigüedad de 17 de mayo de 1972.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de junio de 1972

Sargento primero D. Antonio Banda Gómez, de la Agrupación de Destinos, con la antigüedad de 1 de junio de 1972.

A partir de 1 de septiembre de 1972

Sargento D. Angel Aguado Gómez, del 22 Tercio, con la antigüedad de 1 de septiembre de 1972.

Otro, D. Fernando López Rodríguez, del 25, con la de 1 de septiembre de 1972.

A partir de 1 de octubre de 1972

Sargento primero D. José Mata Cano, del 22 Tercio, con la antigüedad de 18 de septiembre de 1972.

Otro, D. Valentín Ortega Calle, del 53, con la de 20 de septiembre de 1972.

Sargento D. Mariano Yálamos Yálamos, del 11, con la de 22 de febrero de 1971.

Otro, D. Antonio Delgado Calvo, del 22, con la de 15 de septiembre de 1972.

Otro, D. Cipriano Capataz González, del 62, con la de 16 de septiembre de 1972.

A partir de 1 de noviembre de 1972

Sargento primero D. Angel Ladrón de Guevara Herraiz, de la Academia Especial, con la antigüedad de 20 de octubre de 1972.

AUMENTO DE PENSIÓN A 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de septiembre de 1972

Brigada D. Adrián Sedano Peña, del 53 Tercio, con la antigüedad de 18 de agosto de 1972.

Otro, D. Juan Lucas Fuentes, del 65, con la de 24 de agosto de 1972.

A partir de 1 de octubre de 1972

Subteniente D. Enrique Gil Gallego, del 32 Tercio, con la antigüedad de 25 de enero de 1972.

Brigada D. Anastasio Arnaiz Santamaría, del 53, con la de 19 de mayo de 1972.

Otro, D. Manuel Peña García, del 64, con la de 21 de septiembre de 1972.

Sargento primero D. Saturnino Garrido Jiménez, del 33 Tercio, con la antigüedad de 11 de septiembre de 1972.

Sargento D. José Gallardo Fernández, del 25, con la de 5 de septiembre de 1972.

Otro, D. Andrés Ramos Muñoz, del 31, con la de 15 de septiembre de 1972.

A partir de 1 de noviembre de 1972

Brigada D. Benito del Castillo Clemente, del 33 Tercio, con la antigüedad de 8 de octubre de 1972.

Otro, D. Gregorio Herraiz Martín, del 33, con la de 9 de octubre de 1972. Madrid, 20 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasan destinados en turno de provisión normal, a las Unidades que a cada uno se le señala, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Subteniente

Don Antonio Alenda Sabuco, de la 211 Comandancia, a la 2.ª Comandancia Móvil.

Brigadas

Don Abilio Pavón Valderas, de la 121 Comandancia, a la 111.

Don Juan Antón Alpanseque, de la 413 Comandancia, a la 3.ª Comandancia Móvil.

Don Amaro Rodríguez Fernández, de la 651 Comandancia, a la 652.

Don Alfredo Broncano Carrasco, de la 262 Comandancia, a la 211.

Don Antofin Lubiano Pérez, de la 613 Comandancia, a la 112.

Don Manuel Sastre Macías, de agregado para el servicio en la 321 Comandancia, a la misma.

Don Alfonso Romero Carrillo, de la 332 Comandancia, a la 311.

Don Eusebio Pascual Mateos, de la 541 Comandancia, a la 612.

Don Esteban Tenias Pérez, de agregado para el servicio en la 151 Comandancia, a la 152.

Don José Brotad Salort, de agregado para el servicio en la 432 Comandancia, a la misma.

Don Manuel Alfaya Lorenzo, de agregado para el servicio en la 631 Comandancia, a la misma.

Don Antonio Albújar San Román, de agregado para el servicio en la 413 Comandancia, a la misma.

Don Alejo Sánchez Vivar, de agregado para el servicio en la 152 Comandancia, a la misma.

Don Rafael Díaz Ramal, de agregado para el servicio en la 631 Comandancia, a la 622.

Don Antonio Ferrón Rodríguez, de agregado para el servicio en la 241 Comandancia, a la misma.

Don Leobino Feijoo Alvarez, de agregado para el servicio en la 632 Comandancia, a la 631.

Don Leopoldo Sánchez Lavado, de agregado para el servicio en la 422 Comandancia, a la misma.

Don Juan González Estebecorena, de agregado para el servicio en la 413 Comandancia, a la misma.

Don Domingo Sadaba Argandoña, de agregado para el servicio en la 541 Comandancia, a la misma.

Don Manuel Molina Martínez, de agregado para el servicio en la 252 Comandancia, a la 241.

Don Marcelino Ruiz Pascual, de agregado para el servicio en la 551 Comandancia, a la misma.

Don Arturo de la Hoz Martín, de agregado para el servicio en la 262 Comandancia, a la misma.

Sargento primero

Don Rafael Fernández Ordóñez, de la 211 Comandancia, a la 2.ª Comandancia Móvil.

Sargentos

Don Tomás Hernanz Gilaranz, de disponible en la 1.ª Zona, a la 1.ª Comandancia Móvil.

Don Emilio Torrijos Gómez, de la 151 Comandancia, a la 132.

Don Constantino Arias Rodríguez, de la 141 Comandancia, a la 111.

Don José Marín López, de la 151 Comandancia, a la 2.ª Comandancia Móvil.

Don Manuel Hidalgo Salamanca, de la 222 Comandancia, a la 221.

Don Ramón Fresneda Polo, de la 222 Comandancia, a la 112.

Don Juan Guerrero Moreno, de la 121 Comandancia, a la 242.

Don Miguel Lucas de Miguel, de la 132 Comandancia, a la 511.

Don José Argiles Ríos, de la 132 Comandancia, a la 511.

Don Sebastián Ariza Ramos, de la 551 Comandancia, a la 251.

Don Julián Hurtado García, de la 542 Comandancia, a la 222.

Don Juan Ríos Arjona, de la 521 Comandancia, a la 211.

Don Severiano Valencia Iglesias, de la 521 Comandancia, a la 222.

Don Angel León Sánchez, de agregado para el servicio en la Plana Mayor del 2º Tercio, a la 221 Comandancia.

Don Jesús Reyes Sánchez, de la 551 Comandancia, a la 141.

Don José Muñoz Martín, de la 512 Comandancia, a la 241.

Don Mariano Rueda López, de la 521 Comandancia, a la 112.

Don José Díaz Sáez, de la 311 Comandancia, a la 312.

Don José Nieves Rodríguez, de la 552 Comandancia, a la 542.

Don Manuel Polo Sánchez, de la 432 Comandancia, a la 412.

Don Luis Márquez Fuentes, de la 652 Comandancia, a la 212.

Don Francisco Molano Ruiz, de la 432 Comandancia, a la 311.

Don José de Toro de la Iglesia, de la 551 Comandancia, a la 541.

Don Valentín Jiménez Mayordomo, de agregado para el servicio en la 111 Comandancia, a la 112.

Don Alberto Benítez Sánchez, de agregado para el servicio en la Plana Mayor del 3º Tercio, a la 331 Comandancia.

Don Aurelio Martín Jiménez, de agregado para el servicio en la 151 Comandancia, a la misma.

Don Pedro Reina Castellanos, de agregado para el servicio en la 541 Comandancia, a la misma.

Don José Benítez Valera, de agregado para el servicio en la 511 Comandancia, a la 512.

Don Calixto Sierra Solana, de agregado para el servicio en la 652 Comandancia, a la misma.

Don Epifanio Armas Rodríguez, de agregado para el servicio en la 152 Comandancia, a la misma.

Don Francisco García Correa, de agregado para el servicio en la 262 Comandancia, a la misma.

Don Santiago Flores Alvarez, de agregado para el servicio en la 112 Comandancia, a la misma.

Don Alfredo Fernández Becerril, de agregado para el servicio en la 2.ª Comandancia Móvil, a la 212.

Don Daniel Saiz Criales, de agregado para el servicio en la 551 Comandancia, a la misma.

Don Jacinto Muñoz Agúdiez, de agregado para el servicio en la 531 Comandancia, a la 121.

Don Antonio Fernández Garcerán, de agregado para el servicio en la 431 Comandancia, a la 432.

Don Andrés Paule Marcos, de agregado para el servicio en la 222 Comandancia, a la misma.

Don José Ortega Aranda, de agregado para el servicio en la 232 Comandancia, a la 212.

FORZOSOS

Brigadas

Don Herminio Mansilla García, de agregado para el servicio en la 231 Comandancia, a la 411.

Don Antoliano García Martín, de agregado para el servicio en la 511 Comandancia, a la 332.

Don Manuel Muyor Pomares, de agregado para el servicio en la 242 Comandancia, a la 412.

Don Ernesto Navarro Soriano, de agregado para el servicio en la 311 Comandancia, a la 412.

Don Maurilio Arribas Ballesteros, de agregado para el servicio en la Agrupación de Destinos, a la misma.

Don Manuel García Guijo, de agregado para el servicio en la 221 Comandancia, a la 261.

Don Guillermo Miguel Miguel, de agregado para el servicio en la 242 Comandancia, a la 262.

Don Florentino Rello Antón, de agregado para el servicio en la 311 Comandancia, a la 412.

Don Juan Alegre Remiro, de agregado para el servicio en la 511 Comandancia, a la 121.

Don Manuel Romero Delgado, de agregado para el servicio en la 212 Comandancia, a la 253.

Don José Cazorla Antón, de agregado para el servicio en la 331 Comandancia, a la 651.

Don Segundo Matías Martín, de agregado para el servicio en la 222 Comandancia, a la 622.

Don Sebastián Estaun del Castillo, de agregado para el servicio en la 521 Comandancia, a la 651.

Don Emiliano García Galán, de agregado para el servicio en la Agrupación de Destinos, a la misma.

Don José Granero García, de agregado para el servicio en la 242 Comandancia, a la 411.

Sargentos

Don Juan González Delgado, de agregado para el servicio en la 412 Comandancia, a la 432.

Don Jaime Cordobés Quirós, de agregado para el servicio en la 511 Comandancia, a la 521.

Don Luis Ruiz Gómez, de agregado para el servicio en la 412 Comandancia, a la 651.

Don José García Arcos, de agregado para el servicio en la 242 Comandancia, a la 521.

Don Julián Gutiérrez Bellota, de agregado para el servicio en la 642 Comandancia, a la 552.

Don Angel Hellín Cueto, de agregado para el servicio en la 142 Comandancia, a la 242.

Don Alpidio Franco Domínguez, de agregado para el servicio en la 511 Comandancia, a la 121.

Don Mariano Yélamos Yélamos, de agregado para el servicio en la 1.ª Comandancia Móvil, a la 132.

Don Jesús Rodríguez Sánchez, de agregado para el servicio en la Plana Mayor del 6º Tercio, a la 622 Comandancia.

Don Marcos Sáenz Villarrubia, de agregado para el servicio en el Parque

de Automovilismo, al mismo, como jefe de Destacamento.

Don Nicolás Pérez Martínez, de agregado para el servicio en la 211 Comandancia, a la 551.

Don Carlos González Cossío de agregado para el servicio en la 542 Comandancia, a la 551.

Don Evencio Marín Chozas, de agregado para el servicio en la 141 Comandancia, a la 132.

Don Jesús Sanz Vaquero, de agregado para el servicio en la 412 Comandancia, a la 551.

Don Juan Armenteros Pancorvo, de agregado para el servicio en la 253 Comandancia, a la 152.

Don José García Valiente, de agregado para el servicio en la 531 Comandancia, a la misma, como jefe de Destacamento de Automovilismo.

Don Juan Ramírez Román, de agregado para el servicio en la 422 Comandancia, a la 551.

Don Ildelfonso Cobo Moreno, de agregado para el servicio en la 1.ª Comandancia Móvil, a la 132.

Don Francisco Serrano Roldán, de agregado para el servicio en la 231 Comandancia, a la 631.

Don José Cueto Pérez, de agregado para el servicio en la 251 Comandancia, a la 551.

Don Juan Hurtado Parejo, de agregado para el servicio en la 231 Comandancia, a la 631.

Don Juan Zapata Consejo, de agregado para el servicio en el Colegio de Guardias Jóvenes, al mismo.

Don José Muñoz Pérez, de agregado para el servicio en la Agrupación de Destinos, a la misma.

Don Eugenio Pozo de los Santos, de agregado para el servicio en la 511 Comandancia, a la 132.

Don Antonio Álvarez Álvarez, de agregado para el servicio en la 3.ª Comandancia Móvil, a la misma, como conductor.

Madrid, 20 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasan a prestar sus servicios a la Agrupación de Tráfico del Cuerpo de la Guardia Civil los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

A la especialidad de motoristas

Sargento D. Pedro León Atienza, del Subsector de Tráfico de Segovia, al de Alicante.

Otro, D. Domingo Ortega Morales, de agregado para el servicio en la 261 Comandancia, al Subsector de Tráfico de Cádiz.

Otro, D. Pascual García Vensi, del Subsector de Tráfico de León, al de Valencia.

Otro, D. Lisardo Fernández Colinas, de agregado para el servicio en la

612 Comandancia, al Subsector de Tráfico de Huelva.

Madrid, 20 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasan a la situación de retirado en las fechas que se indican del mes de enero de 1973, por los motivos que se expresan, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

POR CUMPLIR LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN EL ARTICULO 1.º DE LA LEY DE 8 DE JULIO DE 1963 («C. L.» NUM. 62)

Subtenientes

Don Antonio Torres Torres, del 43 Tercio, el día 14.

Don Sabas Vargas Martín, del 53, el día 14.

Brigadas

Don Casimiro Díaz García, del 41 Tercio, el día 23.

Sargentos primeros

Don Manuel Gómez Cabrera, del 21 Tercio, el día 25.

Don Manuel Nieto Rastrollo, del 51, el día 14.

Sargentos

Don Pedro Sánchez Vázquez, del 11 Tercio, el día 18.

Don Cristóbal Vargas Domínguez, del 25, el día 6.

Don Vicente de las Heras Alonso, del 26, el día 22.

Don Agustín Contreras Velasco, del 65, el día 23.

POR CUMPLIR LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN EL ARTICULO 2.º DE LA LEY DE 8 DE JULIO DE 1963 («C. L.» NUM. 62)

Subtenientes

Don Sebastián Lopera Anguita, del 21 Tercio, el día 20.

Don Rafael Ramis Costoso, del 43, el día 18.

Don Antero Piedrafita Pardo, del 51, el día 8.

Don Teodoro Hernández Calavia, del mismo, el día 7.

Don Jesús Cantera Angulo, del 54, el día 7.

Don Manuel Díaz Jiménez, del Centro de Instrucción, el día 1.

Don Antonio Rodríguez Hernández Muñoz, del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», el día 25.

Don Victorio González Rodríguez, de la Agrupación de Destinos, el día 9.

Brigadas

Don Tirso Hortiguera Jiménez, del 12 Tercio, el día 31.

Don Juan López Valbuena, del 21, el día 12.

Don Mario Martín López, del mismo, el día 19.

Don Luis González Simón, del 22, el día 27.

Don Ricardo Pérez Fernández, del 25, el día 19.

Don Pablo Blanco Alonso, del 41, el día 25.

Don Pedro Megal Carrasco, del Parque de Automovilismo, el día 29.

Sargento primero

Don Manuel Castro García, del 64 Tercio, el día 8.

Sargento

Don Hilario García Lázaro, del 12 Tercio, el día 14.

Madrid, 20 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado en las fechas que se indican del mes de enero de 1973, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, quedando pendientes del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

POR CUMPLIR LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN EL PARRAFO 1.º DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUMERO 63)

Cabos primeros

Manuel Ibáñez Roldán, del 21 Tercio, el día 4.

Eduardo Otero Lozano, del 41, el día 14.

Guardias primeros

Alejandro Fernández Vieco, del 11 Tercio, el día 3.

Victoriano Bustos Almendros, del mismo, el día 12.

Antonio Medina Perea, del mismo, el día 17.

Juan López Jordán, del mismo, el día 21.

Félix Segura Idáñez, del mismo, el día 22.

Julían Herráiz Cueto, del mismo, el día 26.

Delfín Carrión Arias, del mismo, el día 28.

Julían Martín Estaire, del mismo, el día 28.

Tomás Santana González, del 14 Tercio, el día 12.

Desiderio Ortega Ramos, del mismo, el día 16.
 Alfonso Barbero Puerto, del 21, el día 1.
 Mariano Maldonado Vázquez, del mismo, el día 1.
 Miguel Sánchez Venegas, del mismo, el día 2.
 Manuel Barrero Cano, del mismo, el día 9.
 Manuel Contreras Méndez, del mismo, el día 13.
 Manuel Garzón Lobo, del mismo, el día 17.
 Juan Racero Gallego, del mismo, el día 25.
 Juan Sánchez Marcos, del 22, el día 30.
 Matías Díaz Izquierdo, del mismo, el día 31.
 José García Ordóñez, del 23, el día 6.
 Higinio Cerceda Soriano, del mismo, el día 11.
 Francisco Marcos Sánchez, del mismo, el día 16.
 Manuel Barajas García, del mismo, el día 24.
 Manuel Jiménez Martos, del mismo, el día 25.
 Manuel Cenizo Marín, del mismo, el día 25.
 Rufino López Moreno, del mismo, el día 28.
 Antonio Ariza Rovi, del mismo, el día 28.
 José Fraile Carmona, del 24, el día 2.
 Manuel Losada Díaz, del mismo, el día 25.
 Francisco Manzano Contreras, del mismo, el día 26.
 José Morales Cruz, del mismo, el día 30.
 Juan Moreno Ruiz-Ortigosa, del 25, el día 6.
 Juan Martín Pinto, del mismo, el día 22.
 Juan Sánchez Rey, del mismo, el día 23.
 Simón Arjona Navarro, del mismo, el día 23.
 Cristóbal Márquez Valle, del 26, el día 9.
 Jesús Valle Domínguez, del 31, el día 2.
 Gregorio López Muñoz, del mismo, el día 10.
 José García Jiménez, del mismo, el día 19.
 Julián Moratalla Motilla, del mismo, el día 28.
 Antonio Cruz Jiménez, del 32, el día 6.
 Angel Ros Hernández, del mismo, el día 19.
 Ventura Abellán Rufete, del mismo, el día 23.
 Antonio Fernández Chia, del mismo, el día 31.
 Dimas Juan Prados, del 33, el día 3.
 Antonio Montes Mora, del mismo, el día 4.
 Manuel Marín Jiménez, del mismo, el día 4.
 Antonio Roldán Román, del mismo, el día 17.
 Manuel Martínez Díaz, del mismo, el día 22.
 Manuel Martín López, del 41, el día 1.
 Antonio Santos González, del mismo, el día 5.

Francisco Mozas López, del mismo, el día 6.
 Antonio Valcárcel Gómez, del mismo, el día 14.
 Luis Martínez Marcilla, del mismo, el día 23.
 Alonso Mayo Reyes, del mismo, el día 26.
 Manuel García González, del mismo, el día 28.
 Antonio Ramírez Lozano, del mismo, el día 29.
 Luis Juárez Aparicio, del mismo, el día 31.
 Luis Rojas Pérez, del mismo, el día 31.
 José Martín Mora, del 42, el día 1.
 Antonio Blanco Blanco, del mismo, el día 7.
 Eladio Fenoll Lozano, del mismo, el día 11.
 José Martínez Maíllo, del mismo, el día 13.
 Gregorio Torrijo Aldea, del 51, el día 4.
 José López Iglesias, del mismo, el día 10.
 Leoncio Sánchez Puertas, del mismo, el día 13.
 Fermín Hortal Gil, del mismo, el día 21.
 Gregorio Gracia Mateo, del mismo, el día 30.
 Jesús Ruiz Pinedo, del 52, el día 2.
 Antonio Pérez Segura, del mismo, el día 16.
 Priscillo Martínez Tarlonte, del 53, el día 16.
 Manuel Nogales Pinelo, del 54, el día 4.
 Alfredo Velasco de la Vega del mismo, el día 4.
 Fulgencio Barcenilla Ortega, del mismo, el día 16.
 Vicente García Juárez, del 61, el día 7.
 Segundo Martín Villorriá, del mismo, el día 11.
 Modesto García Doval, del 62, el día 5.
 Florentino Ruano Tamame, del 63, el día 23.
 Máximo Santamaría García, del Parque de Automovilismo, el día 25.
 Enrique Fernández Salgado, de la Agrupación de Destinos, el día 20.
 Luis Escobar Rodríguez, de la misma, el día 20.

Guardias segundos

José de la Cruz Gallego, del 11 Tercio, el día 24.
 Florencio Díaz Ferrera, del mismo, el día 25.
 Manuel Hinojo Sánchez, del 31, el día 4.
 Alfonso Sanmartín Sánchez, del 64, el día 23.

POR CUMPLIR LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN EL PARRAFO 2.º DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NÚMERO 66)

Guardias primeros

Diego Ruiz Lucio, del 21 Tercio, el día 18.

Francisco Zafra Miranda, del 24, el día 31.
 Antonio Nogales Rodríguez, del 25, el día 23.
 Juan Martínez Rubio, del 61, el día 3.
 Robustiano de la Torre Murias, del 65, el día 13.
 Alfonso Otero Blanco, del mismo, el día 31.

Guardias segundos

Tomás López Núñez, del 61, el día 20.

POR CUMPLIR LA EDAD DETERMINADA EN EL ARTICULO 12 DE LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1940 («C. L.» NÚMERO 106)

Guardias primeros

Anselmo Maroto Gutiérrez, del 51 Tercio, el día 2.
 Cecilio Fernández Díez, del 61, el día 18.
 Don Mariano Aparicio Mimoso, de la Agrupación de Destinos, el día 3.
 Antonio López López Fernández, de la misma, el día 11.
 Madrid, 20 de octubre de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado, por fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR TENER CUMPLIDA LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NÚM. 66)

Guardias primeros

José María Moreno Rojano, del 25 Tercio.
 Mariano López Hernández, del 41.
 Valentín Gilete Lozano, del 61.

POR INUTILIDAD FÍSICA DECLARADA POR LOS TRIBUNALES MEDICOS MILITARES CORRESPONDIENTES.

Guardias primeros

Luis Jiménez Repiso, del 21 Tercio.
 Francisco Vimbela Lázaro, del 31.
 Saturnino Vera Ruiz, del mismo.

Guardias segundos

Alfonso Muñoz Gutiérrez del 11 Tercio.
 Alejandro Duque Gasquedo, del mismo.
 Francisco Zurera Castañillas, del 23.
 Isidro Fernández Moleón, del 24.
 Rafael Priego Cobos, del mismo.
 Cristóbal Vergara Molero, del 31.
 Luis Mesas Rubio, del mismo.
 Francisco Priego Expósito, del 33.

Francisco Santana Martín, del 41.
Eustaquio Colorado Ruiz, del mismo.
José Delgado Redondo, del mismo.
Francisco Gómez Hidalgo, del mismo.
Ricardo Marsáns Estany, del mismo.
Francisco Martínez Pont, del mismo.
Juan Esteban Garrido, del 42.
Miguel Real Pons, del 43.
José García Caminero, del 52.
Madrid, 20 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado en fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR INUTILIDAD FÍSICA, COMO COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 116 DEL REGLAMENTO DE 21 DE NOVIEMBRE DE 1927 («C. L.» NUM. 488); PARA LA APLICACION DEL ESTATUTO DE CLASES PASIVAS

Guardias segundos

Eugenio Delgado Díaz, del 24 Tercio.
Miguel Mari Milán, del 31.

A PETICION PROPIA, CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.º DE LA LEY 112/66, DE 28 DE DICIEMBRE («B. O. DEL ESTADO» NUM. 311)

Guardia primero

Jesús Velasco Domingo, del 12 Tercio.

POR HABERLE SIDO ADJUDICADO DESTINO CIVIL POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1972 («B. O. DEL ESTADO» NUM. 287), CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.º DE LA LEY 195/1968, DE 28 DE DICIEMBRE («B. O. DEL ESTADO» NUM. 318)

Guardia primero

Moisés Gil Villalmanzo, del 53 Tercio.
Madrid, 20 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Causa baja en la Guardia Civil, en el mes anterior, por fallecimiento, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona:

Guardia primero

Pedro López Ventero, del 14 Tercio, el día 30.

Guardias segundos

Jesús Lafuente Cámara, del 11 Tercio, el día 9.
Francisco Montiel Soto, del 24, el día 5.
Raimundo Montilla Abolafia, del 42, el día 25.
Madrid, 20 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Causa baja en la Guardia Civil el día 5 de agosto último, por fallecimiento, el guardia segundo Longinos González Muñoz, del 11 Tercio.
Madrid, 20 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del mes actual, a petición propia, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Corneta

Manuel Carrascal Ramos, del 26 Tercio.

Guardias segundos

Alfonso Díez Aparicio, del 11 Tercio.
José Nieto Jiménez, del mismo.
Alfonso Rebollo Maldonado, del mismo.
Pedro Hernández Ortega, del 12.
Francisco Partal Domenech, del mismo.
Jesús Prieto Villar, del mismo.
Asterio Martín Hernández, del 15.
Juan López Bellido, del 21.
Juan Alonso Saavedra, del mismo.
Ignacio Gutiérrez López López, del mismo.
José Medina Morales, del mismo.
Francisco Díaz Cosano, del 26.
Antonio Pozo Díaz, del mismo.
Felipe Barrado García, del 33.
José Gutiérrez Cuenca, del mismo.
José Calvo Castillo, del 41.
Doña Enrique Machado Alvarez, del mismo.
Manuel García Sánchez Gómez, del mismo.
Manuel Serrano Cordobés, del mismo.
Antonio Ramón Salguero, del mismo.
Gregorio Zayas Lafuente, del mismo.
Antonio Ruiz Serrano Doncel, del mismo.
Rafael Chimeno Romero, del mismo.
José Tejero Llendo, del 42.
Alejandro Díaz Magariño, del 54.
Angel Cuesta Gutiérrez, del mismo.
Serafin Fernández Fernández, del 64 Tercio.

Luis Pajarros González, del Parque de Automovilismo.
Pablo Rodríguez Minaya, del mismo.
Madrid, 20 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Edades

Vista la instancia promovida por el guardia primero de la Guardia Civil Manuel Prieto Cue, con destino en el 65 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 24 de febrero de 1924, que consta en su documentación militar, por la de 25 de febrero de 1923; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («Colección Legislativa» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.
Madrid, 20 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**Intervención General
del Ejército****VARIAS ARMAS****Premios de permanencia
y sueldos**

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados uno y dos del artículo 4.º y en el apartado dos del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto 329/1967, de 23 de febrero (D. O. núm. 51), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán, a partir de la fecha que se señala en cada caso, con la reducción de cuantías que determina el apartado dos de la primera disposición transitoria del citado texto legal y los efectos diferidos que para su aplicación ha determinado el artículo 2.º del Decreto-Ley núm. 15/1967, de 27 de noviembre (D. O. núm. 272), en aquellos devengos cuyos efectos económicos sean anteriores a enero de 1971.

Del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:

Educando de música, José Antonio Pérez Cocera.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Siete premios de permanencia, a partir de 1 de octubre de 1972:

Soldado, núm. 31.960, Dris. Abdelkader Kader Hassan.

Del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:
Eduardo de música, Jesús Jorge González.

Otro, Jorge Mora Pardo.

De la Academia de Infantería

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:
Eduardo de música Jesús Tebar Zamora.

Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Siete premios de permanencia, a partir de 1 de septiembre de 1972:

Cabo primero Ramón Fernández Piñeiro.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de febrero de 1968; cinco premios de permanencia, a partir de 1 de febrero de 1971:

Cabo Andrés Balastegui Cazoria.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de agosto de 1972:

Cabo Rafael Molina Rejano.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de septiembre de 1972:

Cabo Juan Corbo Pérez.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de octubre de 1972:

Cabo Emilio Quintana Rodríguez.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1972; sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1972:

Cabo José Concepción Navarro.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1972:

Legionario Mohamed Chaib Mohamed.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1972:

Cabo José Oberino del Pozo.

Del Tercio Duque de Alba, II de La Legión

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a par-

tir de 1 de marzo de 1971; sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1971:

Cabo Miguel García Herrera.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1972:

Legionario Juan Cámara Baeza.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1970; un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1970:

Cabo primero Manuel Parra Pérez.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1970:

Cabo Manuel Cano Guerrero.

Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Siete premios de permanencia, a partir de 1 de marzo de 1972:

Legionario José González Recio.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1970:

Legionario Tomás Soler Expósito.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1970; dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1972:

Cabo José Gómez Farre.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1971:

Cabo Mario Grau García.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1971:

Cabo José Zunzuneguí Malra.

Del Tercio Sahariano Alejandro Farnesto, IV de La Legión

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de agosto de 1970:

Legionario Antonio Mora Martos.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de mayo de 1971:

Legionario Cipriano Durán Romero.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1972:

Legionario Francisco Baró Ruiz.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1972:

Legionario Antonio García Salas.

De la II Bandera de la Brigada Paracaidista

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales; a partir de 1 de septiembre de 1972:

Cabo primero Miguel Donat Manchón.

De la III Bandera de la Brigada Paracaidista

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1972:

Cabo primero José Caro Tapia.

Del Batallón de Instrucción Paracaidista

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:

Cabo de Banda Rafael Rey Corral.

Del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:

Cabo primero Manuel Vela Fernández.

Del Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de octubre de 1972:

Cabo de Banda Félix Gómez Gago.

De la Academia de Artillería

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:

Cabo de Banda José Prieto Hernández.

Madrid, 17 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

SUBSECRETARIA

JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso de Castillo de Galeras (Cartagena) José María Coderch Fernández.

Madrid, 26 de septiembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Joaquín Ramírez González, representado por el procurador D. Luciano Bosch Nadal, bajo la dirección de letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra Resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de 17 de junio y 23 de octubre, ambas de 1969, denegatorias de ingreso en el Benemérito Cuerpo, se ha dictado sentencia con fecha 6 de julio de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. Luciano Bosch Nadal, en nombre y representación de don Joaquín Ramírez González, contra la Resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de 23 de octubre de 1969, confirmatoria, en trámite de reposición, de la dictada por el propio Centro directivo el 17 de junio del mismo año, declaramos que se hallan ajustadas al Ordenamiento jurídico aplicable, y, en su virtud, absolvemos de la demanda a la Administración; sin hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.»

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante el Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, D. Anastasio de Miguel García, conserje tercero del Ejército, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y

defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 8 de agosto y 15 de octubre de 1969, se ha dictado sentencia con fecha 6 de julio de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Anastasio de Miguel García, en su propio nombre y derecho, contra la resolución del Ministerio del Ejército de 15 de octubre de 1969, confirmatoria en trámite de reposición de la de 8 de agosto del mismo año, declaramos que se halla ajustada al Ordenamiento jurídico aplicable, y, en su virtud, absolvemos de la demanda a la Administración; sin hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.»

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Jerónimo del Moral Crespo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 12 de noviembre de 1969 y 24 de marzo de 1970, se ha dictado sentencia con fecha 8 de julio de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Jerónimo del Moral Crespo, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 12 de noviembre de 1969 y 24 de marzo de 1970, que denegaron su ascenso a capitán interventor en el Cuerpo de Intervención Militar del Ejército de Tierra, actos administrativos que, por no aparecer contrarios a derecho, debemos declarar y declaramos válidos y subsistentes, absolviendo a la Administración de la demanda; sin imposición de costas.»

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Director General de Reclutamiento y Personal.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Miguel Ballesteros Roldán, representado por el procurador D. Carlos de Zulueta Cebrián, bajo la dirección de letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 29 de noviembre de 1969, desestimando el recurso de alzada deducido por el demandante, se ha dictado sentencia con fecha 6 de julio de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que sin pronunciamiento especial sobre las costas, desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Ballesteros Roldán, contra la resolución del Ministerio del Ejército de 29 de noviembre de 1969, desestimando el recurso de alzada deducido por el demandante y relacionado con la calificación acordada en el acta 8-10 de la Junta Facultativa de Sanidad Militar, datada el 28 de septiembre del año expresado.»

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Alfredo Martínez Baños, representado y defendido por el letrado D. Luis García Bravo y Toribio, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdo del Ministerio del Ejército de 3 de marzo de 1970, sobre reclamación de haberes pasivos, se ha dictado sentencia con fecha 4 de julio de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo que D. Alfredo Martínez Baños, ex capitán de Carabineros, interpuso contra la resolución del Ministerio del Ejército de 3 de marzo de 1970, denegatoria de la alzada con referencia a la anterior de 5 de enero de

la Dirección General de la Guardia Civil y de la pretensión de que se le pase a la situación de retirado, debemos declarar y declaramos hallarse ajustadas a Derecho; sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL MARROQUI

Indemnizaciones

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a indemnización al personal marroquí comprendido en la relación que emplea con Fátima Mohamed Dris y termina con Fatoma Bentz Amar El Keddani, a quienes se les satisfarán por una sola vez y con arreglo a la legislación musulmana.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 6 de octubre de 1972. —
El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Enrique de Santia-
go Prieto.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASE, NOMBRE Y NÚMERO DE LOS CAUSANTES	Pagaduría Militar	Indemnización Pesetas	A deducir por prima al servicio Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica
Fátima Mohamed Dris	Viuda	Tiradores Infan. núm. 1	Sargento Yilali Abdel-Lah Hayani, núm. 487 (1)		16.500,00	—	
Kevira Al-Lal Tadia	Viuda	Regulares núm. 1	Sargento Hamed B. Mohamed Belyat (1)		11.000,00	—	
Galia Bent Dris Hamdan El Hossain	Viuda	Regulares núm. 1	Sargento Serki Laarabi Dzekali, núm. 3.703 (1)		16.500,00	—	
Aicha Bent Benaisa Ben Kacer Garban	Viuda	Regulares núm. 1	Sargento Bouker Ben Mlali Cherkeui (1)	Pagaduría Central de	16.500,00	—	
Rahama Bentz Layachi Lasri	Viuda	Reg. Caball. núm. 1	Sargento Feddal Hamed Gomari, núm. R.1.518 (1)	Mutilados y Pensionistas	16.500,00	5.000,00	Ley 4-5-1948 (B. O. E. 128) y Orden 8 julio mismo año (D. O. 153)
Mohamed y Malica Puth Lekebbi	Huérfanos	Tiradores Infan. núm. 1	Cabo Puth Lekebbi, núm. 4.070 (2)	Marroquíes de Tetuán	16.500,00	—	
Hamana Larbi Litcifi	Viuda	Mutilados	Cabo Caballero mutilado Ahmed Kaddur Sarhouni, núm. 691 (1)		16.500,00	—	
Uazma Bentz Ahmed Sedat	Viuda	Regulares núm. 1	Cabo Buxata Mohamed Hossain, núm. 15.081 (1)		16.500,00	5.000,00	
Fátima Bentz Ahmed Haggidouch	Viuda	Reg. Tetuán núm. 1	Cabo Ahmed Mohamed El Idri, núm. 11.506 (1)		16.500,00	5.000,00	
Bafui Bentz Ahmed El Farhat	Viuda	Regulares núm. 3	Cabo Laarbi Boukri Tamlou, núm. 17.366 (1)		11.000,00	5.000,00	
Fátoma Bentz Amar El Keddani	Viuda	Mutilados	Cabo Caballero mutilado Mohamed El Hossain Suet, núm. 25.699 (1)		16.500,00	—	

OBSERVACIONES.—1. Percibirán la indemnización señalada de acuerdo con la legislación musulmana.

2. La percibirán en coparticipación y partes iguales.

Madrid, 6 de octubre de 1972.—El General Secretario, P. S., el Coronel Viceseretario, *Enrique de Santiago Prieto*.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el personal indígena de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara incluído en la presente Orden, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953, aplicable a dicha Fuerza por la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Esta Presidencia del Gobierno, vista la propuesta del Gobierno general de la Provincia de Sahara y el informe de esa Dirección General, en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, se ha servido disponer pase a la situación de retirado, en las fechas que se indican:

el personal indígena que a continuación se relaciona.

Relación que se cita

Soldado de segunda Ahamed Uld Lamin Uld Embark, núm. 1.402, de la Policía Territorial. Fecha de retiro, 31 de diciembre de 1948.

Otro, Mohamed Ben Mohamed Ben Bachir, núm. 1.456, de la Policía Territorial. Fecha de retiro, 31 de diciembre de 1948.

Otro, Mohamed Ben Mohamed Salem, núm. 1.515, de la Policía Terri-

torial. Fecha de retiro, 31 de diciembre de 1948.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento de haber pasivo que les corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de octubre de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para tal fin del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de

haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Sargento primero D. Manuel Gómez Sánchez.

Sargento D. Javier Gómez Sandín. Cabo primero D. Celino Estrada Reyero.

Policia primera D. Fidel Prado Palacios.

Otro, D. José Leiva García.

Otro, D. Germán Peinador Hernández.

Otro, D. Ramón Salgueiro Santahalla.

Otro, D. José Elorza López de Mendiguren.

Policia D. Higinio López Otero.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1972.— El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

El «Boletín Oficial del Estado» número 254, del día de hoy, publica, en sus páginas 18.867 a 18.869, inclusive, una Orden de 30 de septiembre de 1972 por la que se convoca concurso-oposición para proveer 1.000 plazas, más las que puedan producirse hasta la fecha de exámenes, de policías armados vacantes en el Cuerpo de Policía Armada, al que puede concurrir el personal del Ejército que reúna las condiciones que en la misma se piden.

Madrid, 23 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA 7.ª REGION (VALLADOLID)

Anuncio

Autorizada la adquisición por contratación directa de películas radiográficas y material sanitario para hospitales, según actas de la Junta Facultativa números 11 y 12, se ad-

miten ofertas hasta las 11,00 horas del día 11 de noviembre.

Las ofertas se harán en sobre cerrado y lacrado, entregándose en la dirección de este Parque, sito en el paseo de Zorrilla, 1.

El pliego de bases de suministro y relación del material a adquirir pueden ser examinados en el tablón de

anuncios de este Parque, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratao entre los adjudicatarios.

Valladolid, 21 de octubre de 1972.

Núm. 560.

P. 1—1

AVISO

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» LAS REMEDIAS DE METALICO QUE LE EFECTUE